



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 150 - 2018 -GRJ/GRI

Huancayo, 06 ABR 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 145-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 02 de Abril del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30001-118 DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO RICO, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 267109.

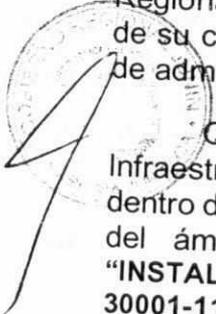


El Informe Técnico N° 224-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de Abril del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.



Que, la entidad Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30001-118 DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO RICO, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 267109.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad

G. R. I.	
REG. N°	2609442
EXP. N°	1670367



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091-2017-GRJ/GRI de fecha 06 de Marzo del 2017 se aprueba la Liquidación de CONTRATO N° 241-2015-GRJ/GGR, de fecha 05 de Octubre del 2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30001-118 DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO RICO, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 267109, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO PUERTO RICO** conformado por la Empresa SEVILLANO CONTRATISTA E.I.R.L. (Con porcentaje de participación de 60%) y la Empresa CONSTRUCTURA A&B S.R.L. (con porcentaje de participación de 40%); debidamente representado por el Sr. **Helmer Jesús SEVILLANO BUIZA** identificado con D.N.I. N° 43195398, por el monto contractual de S/.1,269,377.91 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N° 145-2016-GRJ/GRI, de fecha 22/06/2016**), conformado por los siguientes: Presidente: Ing. Julio Buyu NAKANDAKARE SANTANA (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras), Secretario: Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO (Coordinador de Obra), Miembro: Ing. Javier Alfredo RUIZ CRISOSTOMO (Jefe de Supervisión de Obra); por el Contratista "CONSORCIO PUERTO RICO" el Sr. Helmer Jesús SEVILLANO BUIZA (Representante Legal) y el Ing. Fidel Gregorio APARICIO ROQUE (Residente de Obra); la comisión recepcionó la obra el 15 de Octubre del 2016, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/. 1, 295,984.43 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

Que, en conformidad a la CARTA N° 242-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 18 de Diciembre del 2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N° 5099-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 20 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N° 0002-2018-ORAF-CC/GIVO, de fecha 09 de Enero del 2018, el CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/. 1, 390,458.27 Soles, Con REPORTE N°545-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 01 de febrero del 2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiera de Obra, Con Memorando N° 030-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 16 de Enero del 2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la **COORDINADORA DE CONTABILIDAD** informando en su asunto **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.**





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Que, en conformidad a la Carta N° 145-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de Abril del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

- Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:
- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 al 2017.
 - ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutorio, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°091-2017-GRJ/GRI de fecha 06/03/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°238-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 13/07/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,332,846.81	S/1,332,846.81
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
3196831	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.N°30001-118						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 0045-0413-0184 RUBRO 00		1,236,439.00	1,038,538.22	1,038,538.22			197,900.78
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0168-0297 RUBRO 00-19		354,766.00	347,628.43	347,628.43			7,137.57
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0411 RUBRO 00-19		26,538.00	4,291.62	4,291.62			22,246.38
TOTAL S/.		1,617,743.00	1,390,458.27	1,390,458.27	0.00	0.00	227,284.73

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,390,458.27 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 27/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 18/12/2017 Conciliación realizada al 09/01/2018, según anexo 10.1 de la Liquidación Financiera de obra indica el saldo pendiente por pagar al Contratista el monto de S/.26,606.52 Soles, según detalle siguiente:

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.	POR PAGAR(del contrato de obra)	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	58,458.00	0	58,458.00



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



2	CONTRATO DE OBRA	1,269,377.91	26,606.52	1,295,984.43
3	GASTOS GENERALES	62,622.36	0	62,622.36
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		<u>1,390,458.27</u>	<u>26,606.52</u>	<u>1,417,064.79</u>

Según la Liquidación Financiera de Obra del Contrato de Obra según anexo 10.1 se tiene pendiente de pago de la Liquidación de Contrato de Obra por el monto de S/.26,606.52 (VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 52/100 SOLES). De realizar el pago el costo de obra es de S/. 1,417,064.79 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 79/100 SOLES), el mismo para efectos de rebaja correspondiente.

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 224-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 03 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

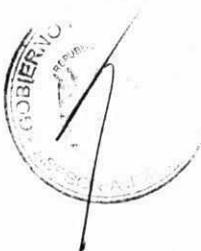
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30001-118 DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO RICO, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 267109, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/.1,417,064.79 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 79/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091-2017-GRJ/GRI de fecha 06 de Marzo del 2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA de Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la empresa (1.-C-LICH S.C.R.L., 2.- CONSTRUCTORA LA MANO DEL PUEBLO E.I.R.L.,



R





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



3.- CRISBE S.C.R.L.), representado por su representante común Sr. Carlos Rafael LAVADO GOMEZ, así como a la Supervisión, comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de S/1,390,458.27 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 27/100 SOLES), más el saldo pendiente de S/. 26,606.52 (VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 52/100 SOLES) rebajar en cuanto sea pagado según corresponda el mismo Corresponde alb proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30001-118 DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO RICO, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 267109, según la parte considerativa.



ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30001-118 DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO RICO, DISTRITO RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 267109, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 ABR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARÍA GENERAL

721